



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 947 (Original N° 347)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Declarando de utilidad pública el terreno necesario para el ensanche del Cementerio de Rosario de la Frontera

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública el terreno necesario para el ensanche del Cementerio del Departamento de Rosario de la Frontera y sujeto a expropiación.

Art. 2°.- El gasto que se origine por la presente Ley, se hará de Rentas de la Comisión Municipal del citado Departamento.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, febrero 2 de 1915.

MOISÉS J. OLIVA – Delfín Leguizamón – Juan B. Gudiño – Emilio Soliverez

Departamento de Gobierno

Salta, febrero 6 de 1915.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial

PATRÓN COSTAS – Macedonio Aranda